INFORME DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL DERECHO DE USO DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE RED (FIREMON)

A fin de preparar los procedimientos de compras y contrataciones con la información precisa y suficiente que justifique la necesidad de la contratación y la modalidad de selección del contratista, es necesario que todo procedimiento de contratación se encuentre sustentado en estudios previos, de conformidad con políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual. Es por esto que la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), como parte de la etapa precontractual ha procurado realizar el presente informe de estudios previos con la finalidad garantizar la correcta selección de los procesos, un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor eficiencia en la ejecución de los contratos.

El objetivo del presente informe es presentar los resultados de los estudios previos realizados por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, la **Adquisición de la Continuidad del Derecho de Uso de la Plataforma de Administración de Políticas de Seguridad de Red (FIREMON),** en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, aprobado mediante el Decreto No. 416-23.

Objeto de la Contratación

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) desempeña un papel fundamental en la gestión eficiente de los procesos de recaudo, distribución y pago de las cotizaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como el Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR), por esto resulta necesaria la contratación la **Adquisición de la Continuidad del Derecho de Uso de la Plataforma de Administración de Políticas de Seguridad de Red (FIREMON)** con la con la finalidad de continuar con la contratación anterior donde se ha procurado su continuidad.

Especificaciones técnicas

Para la contratación de la **Adquisición de la Continuidad del Derecho de Uso de la Plataforma de Administración de Políticas de Seguridad de Red (FIREMON)** se requiere que los servicios contengan las siguientes especificaciones técnicas:

Lote	Ítem	Cant.	Actividad Comercial	Descripción	Requisitos Mínimos
1	1	1	81112501	Adquisición de la Continuidad del Derecho de Uso de la Plataforma de Administración de Políticas de Seguridad de Red (FIREMON)	• Derecho de uso para 11 dispositivos • Compatible con cualquier plataforma de virtualización (Hyper-V, Nutanix, VMware, KVM, XEN Server, OracleVM) • Medición en tiempo real • Normalización de reglas multi-vendedor

D. C.

					• Resumen del uso de reglas • Índice de preocupación de seguridad para medir el riesgo a lo largo del tiempo • Resumen de fallos de control • Interconexión con escáner de vulnerabilidades • Evaluación de vulnerabilidades • Historial de cambios y documentación • Capacidad de búsqueda de reglas, políticas y dispositivos de forma inteligente a través de la red y totalmente configurable • Evaluaciones preconfiguradas • Informes personalizables • Controles preconfigurados • Controles personalizables • Análisis de ruta de acceso • Capacidad de monitoreo en tiempo real de los dispositivos (firewalls) • Distribuidor Autorizado de la Marca • Actualizaciones, soporte y asistencia remota 7 x 24 x 365 por un (1) año • Actualizaciones por un (1) año • Tiempo de entrega: veinte (20) días hábiles.

Análisis del mercado y costo estimado

En virtud de las investigaciones realizadas, se ha podido identificar que en el mercado existen varios proveedores que pueden ofrecer los servicios en el territorio de la Republica Dominicana. Es por esto que, luego de consultar los costos en el mercado nacional, así como los precios publicados en el Sistema de Información de Precio, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, se determinó que el costo estimado de la contratación es por un monto de RD$ 1,194,265.63, no requiere el pago de ITBIS.

D.E.

Criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación

Al momento de determinar las especificaciones técnicas de la contratación se ha considerado promover el desarrollo de las MIPYMES a través de lo establecido en el Artículo 55 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante Decreto 416-23, sobre el procedimiento de excepción para las compras y contrataciones destinadas a promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Plazo y Lugar de Trabajo

La contratación se llevará a cabo por un período de un (1) año y el lugar de ejecución de los servicios será en el domicilio de la Oficinas Administrativas Tesorería de la Seguridad Social (TSS), ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart 52, Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Modalidad de procedimiento aplicable

Conforme el costo estimado de la contratación se ha determinado tomando en cuenta la Resolución Núm. PNP-01-2025 que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año dos mil veinticinco (2025) y la naturaleza de lo requerido, que la modalidad de la contratación será a través de un procedimiento de compra menor.

Tipo de contrato

Sera generada una orden de compra para la ejecución del servicio.

Supervisor del contrato

Por parte de la entidad contratante, la unidad coordinadora y ejecutora será la Dirección de Tecnologías la Información y comunicación. Bajo la responsabilidad de Sr. Billy Ureña, encargado de la División de Administración de Telecomunicaciones y Redes.

Condiciones de pago

La Tesorería de la Seguridad Social realizará un único pago, el cual se gestionará una vez que el área correspondiente haya recibido y aprobado conforme el servicio solicitado, para lo cual el oferente adjudicatario deberá emitir una factura con Comprobante Gubernamental.

El adjudicado deberá emitir una factura con Comprobante Gubernamental que será pagado dentro de los treinta (30) días laborables siguientes a la fecha de vencimiento de la factura.

Al recibir cada factura podrá ser solicitado certificaciones de la DGII y la TSS a los fines de gestionar el pago, por eso el adjudicado deberá mantenerse al día en sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social para recibir los pagos correspondientes.

D.C.

Los pagos se harán por transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor adjudicado tenga registrada en DIGECOG, por lo que para recibir los pagos el proveedor adjudicado debe encontrarse como beneficiario en la Dirección General de Contrataciones Públicas y debe tener cuenta registrada en pesos dominicanos.

La Tesorería de la Seguridad Social realizar retención del Impuestos Sobre la Renta de acuerdo con las normas legales vigentes de la Dirección General de Impuestos Internos, en los casos que aplique.

En caso de resultar adjudicada una MIPYME, en virtud de lo establecido en el Artículo 155 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante Decreto 416-23, la entidad contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al veinte por ciento (20%), del valor del Contrato y este pago se hará en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles a partir de la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La suma restante correspondiente al ochenta por ciento (80%) del monto adjudicado será pagada en único pago una vez que el área correspondiente haya recibido y aprobado conforme el servicio solicitado en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles. En ningún caso, está permitido que el proveedor reciba el pago total del servicio sin que el objeto del contrato se haya cumplido.

Regulaciones aplicables a los bienes, servicios u obras.

El Decreto 71-21 y la Comunicación MINPRE-DMI-2022 del 01/02/2022 establecen la necesidad de que la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC) emita informes y peritajes técnicos para los bienes y servicios que se adquieran y/o renuevan para las instituciones públicas en el marco de los procesos de compras y contrataciones relacionadas con Gobierno Digital.

Esto implica que la OGTIC tiene la responsabilidad de evaluar la idoneidad, eficiencia y seguridad de las soluciones tecnológicas que se pretenden adquirir y/o renovar para su uso en las instituciones públicas. Sus informes y peritajes técnicos ayudarán a garantizar que las adquisiciones y/o renovaciones cumplan con los estándares requeridos en materia de tecnología de la información y comunicación, así como con los objetivos de Gobierno Digital establecidos por el gobierno.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025). -

Héctor Emilio Mota Portes
Director de Tecnología de la Información y Comunicación